

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**19078** *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la declaración de prohibición para contratar de la empresa «Pavan Promotora, Sociedad Limitada».*

El Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 6 de noviembre de 2008, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha acordado la declaración de la prohibición para contratar en el ámbito de las Administraciones Públicas de la empresa Pavan Productora, S.L. con C.I.F. B82640277, y domicilio en 28016 Madrid, C/ Bolivia, número 15, por haber incurrido en la causa descrita en el artículo 20, letra g) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, vigente al momento de producirse el hecho causante y en la letra e) del artículo 49.1 de la Ley de Contratos del Sector Público vigente al momento de adoptarse esta resolución, por un período de cinco años.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—La Directora General del Patrimonio del Estado, María Mercedes Díez Sánchez.

**19079** *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 20 y 22 de noviembre y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 20 y 22 de noviembre se han obtenido los siguientes resultados:

Día 20 de noviembre.

Combinación ganadora: 34, 29, 22, 36, 16, 7.  
Número complementario: 13.  
Número del reintegro: 6.

Día 22 de noviembre.

Combinación ganadora: 11, 3, 4, 16, 6, 8.  
Número complementario: 48.  
Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 27 y 29 de noviembre a las 21,30 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

**19080** *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 21 de noviembre y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de Euromillones celebrado el día 21 de noviembre se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 50, 49, 21, 9, 14.  
Estrellas: 8, 3.

El próximo sorteo se celebrará el día 28 de noviembre a las 21,30 horas.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de Septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**19081** *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2008, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por la que se publica la modificación del Acuerdo por el que se encomienda al Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo la gestión de la actividad de elaboración y puesta a disposición de mobiliario para la dotación de los centros penitenciarios.*

La Secretaría de Estado de Seguridad y el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, con fecha 9 de julio de 2008, han acordado la modificación de la encomienda al Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo de la gestión de la actividad de elaboración y puesta a disposición de productos textiles para la dotación de los centros penitenciarios.

Para general conocimiento, se dispone su publicación como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 9 de julio de 2008.—La Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

### ANEXO

**Modificación del Acuerdo por el que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (actualmente Secretaria General de Instituciones Penitenciarias) encomienda al Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo la gestión de la actividad de elaboración y puesta a disposición de mobiliario para la dotación de los centros penitenciarios**

De una parte, el Sr. D. Antonio Camacho Vizcaíno, Secretario de Estado de Seguridad, en el ejercicio de sus competencias de acuerdo con

lo previsto en el artículo 14 de la Ley 6/97, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra, la Sra. D.<sup>a</sup> Mercedes Gallizo Llamas, Presidenta del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, en el ejercicio de sus competencias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5, apartados 1, 2.a) y 2.c), del Real Decreto 868/2005, de 15 de julio.

Las partes reunidas se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente acuerdo.

#### MANIFIESTAN

Primero.—Que, con fecha 19 de diciembre de 2006 se procedió a suscribir acuerdo consistente en encomendar al Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, la elaboración y puesta a disposición de determinados productos textiles para la dotación de los centros penitenciarios. Dichos bienes han de cumplir la condición de haber sido confeccionados, fabricados, transformados o manipulados en los talleres productivos gestionados por el Organismo Autónomo en los centros penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (actualmente Secretaría General).

Dicho acuerdo tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008.

Segundo.—Que, conforme a lo establecido en la cláusula tercera del referido acuerdo, por necesidades sobrevenidas podrán ser modificados tanto el número como el tipo de producto definido en el anexo I, debiendo ser aceptadas por el encomendado las variaciones que se produzcan en el importe total a pagar por el encomendante, sean al alza o a la baja.

Tercero.—Para el presente ejercicio 2008, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, ha de adquirir los artículos que se relacionan como anexo al presente documento, para cubrir las necesidades de vestuario de internos que han sido solicitados por los centros penitenciarios. Las características técnicas de los artículos a adquirir se especifican asimismo en el referido anexo. Ello supone tanto un aumento del número de productos textiles, como la modificación de las características técnicas de los artículos inicialmente relacionados en el vigente acuerdo.

Cuarto.—Que el importe máximo estimado de los artículos propuestos (impuestos incluidos) es de 2.557.924,95 euros para el presente ejercicio, cantidad superior al importe estimado en la cláusula segunda del acuerdo de 19 de diciembre de 2006, fijada en 1.049.575,07 euros.

En consecuencia, procede que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, como titular de la competencia para la dotación de los centros penitenciarios, modifique la encomienda de gestión al Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo la elaboración y puesta a disposición de determinados bienes muebles para la dotación de los centros penitenciarios, de conformidad con las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera.—Se modifica e incrementa el importe máximo estimado para el ejercicio 2008 en la cláusula segunda del acuerdo, quedando fijado en 2.557.924,95 euros.

Segunda.—Se modifica el anexo I del acuerdo, que queda sustituido por el que se adjunta al presente documento, por el que se definen los artículos a entregar por el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y su importe unitario, la distribución de los mismos por centros penitenciarios y las prescripciones técnicas que han de cumplir.

En prueba de conformidad y para que surta los efectos oportunos, se extiende el presente acuerdo, en duplicado, en Madrid a nueve de julio de dos mil ocho.—El Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho Vizcaíno.—La Presidenta del Organismo Autónomo de Trabajo y Formación para el empleo, Mercedes Gallizo Llamas.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**19082** *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Autoridad Portuaria de Motril, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2007.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el registro mercantil, publicarán anualmente en el boletín oficial del estado el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Motril correspondientes al ejercicio 2007, que figura como anexo a esta resolución.

Motril, 23 de octubre de 2008.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Motril, Angel Díaz Sol.